

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## **RECTORADO**

## **RESOLUCION Nº 1834-2019-R**

Lambayeque, 29 de octubre del 2019

#### VISTO:

El Expediente Nº 5757-2019-SG-UNPRG, sobre viaje de comisión de servicios, presentado por el Vicerrector de Investigación;

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 602-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, comunica que la MSc. Ada Patricia Barturén Quispe, Directora de la Editorial Universitaria –UNPRG, manifiesta que durante los días 11, 12 y 13 de setiembre del año en curso, las Servidores docentes. Pilar Ríos campos y Gloria Ortiz Basauri, participarón de la capacitación "Hatun Tikuy" colaboración entre pares, en la ciudad de Lima, por lo que solicita el pago de Comisión de Servicios pasajes y viáticos;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe Nº 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal Nº 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta Nº 0023;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° Autorizar en vía de regularización el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima a los docentes que a continuación se detallan: por haber participado en la capacitación "Hatun Tikuy", otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes.

2 ° AUTORIZAR EL REEMBOLSO A LAS DOCENTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:	Pasajes: Chiclayo- Lima-Chiclayo Partida N° 2.3.21.21	Viáticos Partida N° 2.3.2.1.2.2	Monto
(Jefa Oficina General de Sistemas de Biblioteca) GLORIA ORTIZ BASAURI	S/. 200.00	S/. 630.00	S/. 830.00
	S/. 200.00	S/. 540.00	S/. 740.00

- 3° Encargar el despacho de la Oficina General del Sistema de Bibliotecas a la Ing. Ada Patricia Barturen Quispe, Jefa de la Oficina de Editorial Universitaria, mientras dure la ausencia de la Titular.
- **4° Darán** cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección Presupuesto 2019 de la Universidad.
- 5º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Sistema de Bibliotecas, Oficina de Editorial Universitaria, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr

REGISTRESE COMPNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JORGE ÄÜRELIO OLIVA NÚÑEZ Rector